



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO CICLO DE VIDA LABORAL  
JRY/EMA

MEMORÁNDUM N° : 589  
ANT. : Anexo N° 37/2024  
MAT. : Proceso de Reclutamiento  
y Selección, para el  
Servicio de Salud  
O'Higgins.

RANCAGUA, 25 OCT 2024

## PAUTA DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO, PARA PROVISIÓN DEL CARGO PROFESIONAL DE TRABAJADOR/A SOCIAL, DEL HOSPITAL DE SANTA CRUZ

### 1. PRESENTACIÓN

El Servicio de Salud O'Higgins convoca a participar del llamado a Proceso de Reclutamiento y Selección Interno para el cargo de Trabajador/a social, para Hospitalización Domiciliaria, del Hospital de Santa Cruz, conforme a las siguientes bases y a las normas establecidas en el DFL 10 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre estatuto administrativo, Políticas locales de la Dirección de Servicio Salud O'Higgins, respecto a los Procesos de Selección y Resolución N° 936 fechada el 13 de Febrero de 2024, que refiere a "Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personas a Contrata y Honorarios SSO".

### 2. LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN

Las Bases de Postulación del presente Proceso de Reclutamiento y Selección Interno estarán disponibles en la página del Servicio de Salud O'Higgins ([www.saludohiggins.cl](http://www.saludohiggins.cl)). En la publicación se incluirán las bases administrativas del proceso, especificando perfil de cargo, plazos, y criterios de Selección.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

Cargo a postular	: Trabajador/a Social
Nº de Vacantes	: 1
Estamento	: Profesional
Remuneración	: \$1.394.099 (Grado 15 E.U.S.)
Lugar de Desempeño	: Servicio Clínico de Hospitalización Domiciliaria
Calidad Jurídica	: Contrata
Jornada de Trabajo	: Diurna
Dependencia Jerárquica del cargo	: Subdirección de Gestión Asistencial

### 3.1.- Objetivo del Cargo:

El trabajador/a Social de la Unidad de Hospitalización Domiciliaria deberá identificar los factores biopsicosociales de los usuarios que derivan a la Unidad, para asegurar que cumplen con las condiciones socio sanitarias para ingresar a la Hospitalización en domicilio, además de generar un plan integral y multicausal de la salud, enfocado en la incorporación de la familia y las comunidades en la recuperación del paciente.

### 3.2.- Funciones Específicas:

- ✓ Conocer el organigrama de funcionamiento de la Unidad de Hospitalización Domiciliaria y del Hospital de Santa Cruz.
- ✓ Verificar que los usuarios cumplan con perfil de ingreso social: Condiciones habitacionales óptimas, condición socio económica y red de Poyo que les permitan ingresar a la Unidad. Al no cumplir con requisitos mínimos generar informe a jefatura para activar proceso de hospitalización tradicional.
- ✓ Participar activamente en proceso de evaluación socio familiar en el ingreso de pacientes a la Unidad.
- ✓ Informar los deberes y derechos del paciente y solicitar firma de consentimiento informado.
- ✓ Revisar situación de sistema de Salud del paciente que ingrese a la Unidad y otorgar orientación para regularización de trámite en el caso que corresponda.
- ✓ Entregar información general al paciente/familia sobre el funcionamiento de la Unidad.
- ✓ Orientar y asesorar técnicamente en trámites tanto a tutores como a pacientes.
- ✓ Aplicación de escalas de Riesgo Social (IVS) y escala de sobrecarga de cuidador ZARIT.
- ✓ Mantener un seguimiento social regular y continuo a los usuarios de la Unidad.
- ✓ Llevar al día los registros en ITEM SOCIAL en planilla CUDYR de los pacientes que se encuentran hospitalizados en la Unidad.
- ✓ Retroalimentar información socio familiar y/o otros requerimientos con equipo clínico de la Unidad.
- ✓ Realizar informes sociales en el caso de que se requiera para gestión de ayudas sociales u otros requerimientos con la red.
- ✓ Entrega encuesta de satisfacción usuaria al paciente y/o tutor, educa el correcto llenado del formulario, e informa sobre la entrega del documento al momento del alta.
- ✓ Realizar trabajo en red con las instituciones con las cuáles el paciente y la familia cuentan en su territorio de acuerdo a las necesidades del paciente y del grupo familiar.
- ✓ Entregar información mensual de visitas realizadas a Jefatura de Unidad para estadística mensual.
- ✓ Asistir a reuniones programadas y/o extraordinarias convocadas por Jefatura de la Unidad.
- ✓ Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura, en el ámbito de su competencia.

## 4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### 4.1 Requisitos generales:

Podrán postular en el presente llamado, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos generales para el ingreso a la Administración Pública, siempre que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- Tener una jornada ordinaria de trabajo de cuarenta y cuatro horas semanales.
- No haber sido objeto de alguna de las medidas disciplinarias, durante los últimos 5 años hasta la fecha de la publicación en la página web del Establecimiento de donde se proveerá el cargo, establecidas en el artículo 121 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Contar con vínculo contractual vigente, de al menos 1 año (continuo o discontinuo) en el establecimiento o en la red de establecimientos hospitalarios del Servicio de Salud O'Higgins, hasta la fecha de publicación de la convocatoria del cargo.

**Artículo 12 de la Ley 18.834:**

- Ser ciudadano, con cédula de identidad.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo que exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar ligadas entre sí por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, de afinidad hasta el segundo grado, o adopción, cuando se presente una relación jerárquica entre funcionarios (artículo 85 de la Ley 18.834).

**Artículo 54 de la Ley 18.575:**

- Las autoridades de la Administración del Estado, cualquiera que sea la denominación con que las designen la Constitución y las leyes y los funcionarios de la Administración Pública, sean de planta o a contrata, deberán dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa. El principio de la probidad administrativa, consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Su inobservancia acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución, las leyes y el párrafo 4º de este Título, en su caso.

**4.2 Requisitos específicos:**

**Formación** : Título Profesional de Trabajador/a Social, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional, reconocido por el estado, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Poseer Certificado de registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud

**Experiencia Laboral** : Deseable experiencia clínico – asistencial en Servicios Públicos de Salud.

#### 4.3 Conocimientos Técnicos Requeridos

- ✓ Intervención Socio-Familiar
- ✓ Informes Sociales
- ✓ Vinculación con redes institucionales

### 5. FORMA DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán adjuntar los siguientes documentos y certificados:

• **Documentos excluyentes:**

- ✓ Currículum Vitae (Formato libre)
- ✓ Acreditar vínculo contractual de al menos 1 año en jornada ordinaria de trabajo de cuarenta y cuatro horas semanales (continuo o discontinuo) a través de, relación de Servicio visada por la Oficina de Personal del establecimiento correspondiente (fotocopia o escaneado).
- ✓ Certificado de estudios correspondiente al cargo al que postula.
- ✓ Certificado de calificación del último período y medidas disciplinarias, entregado por Oficina de Personal del respectivo establecimiento (fotocopia o escaneado) / Evaluación de Desempeño actualizada en el caso de profesionales en modalidad Honorarios.

**Documentos Complementarios:**

- ✓ Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad.
- ✓ Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos estipulados en el artículo 12 de la Ley 18.834.

#### 5.1 Medio de Postulación

Las postulaciones se realizarán mediante correo electrónico [postulacioneshsc@saludohiggins.cl](mailto:postulacioneshsc@saludohiggins.cl) señalando en el asunto del correo el cargo al que postula, adjuntando escaneado de todos los documentos antes señalados o presentando la información solicitada en un sobre cerrado, que indique el cargo al que postula, en la Unidad de Desarrollo Organizacional, del Hospital de Santa Cruz, ubicado en Avenida Errazuriz 920, Santa Cruz.

#### 5.2 Plazos

El plazo de postulación se extenderá impostergablemente hasta las **17:00 horas del 08 de Noviembre de 2024.**

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

El contacto con los/las postulantes en caso de avanzar en las Etapas del Proceso dependerá de los datos de contacto entregados a la institución sean fidedignos y se encuentren actualizados, siendo responsabilidad de las y los postulantes verificar esta información antes de su postulación.

## 6. PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso de Selección se llevará a cabo en base a 2 etapas sucesivas, las que determinan a un postulante apto para el cargo, las cuales serán:

- a. **ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR:** Se orientará a medir los distintos factores que determinan que un postulante, cumpla con la ponderación mínima para participar en la Etapa sucesiva con la Comisión de Selección. Esta ponderación mínima será de 82 puntos totales de acuerdo a lo siguiente:

FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE SUB FACTOR
Presenta Currículum Vitae	Si=20/No=0	20
Presenta Certificado Educacional	Si= 40/No= 0	40
Presenta Relación de servicio/Certificado de antigüedad laboral (Honorarios)	si=20/no=0	20
Calificaciones	70	20
	69	17
	68	14
	67	12
	66	10
	65	8
	64	6
	63	4
	62	2
	Menos de 62	0
<b>Total</b>		<b>100</b>

- b. **ETAPA DE EVALUACIÓN GRUPAL:** se evaluarán los conocimientos técnicos mínimos necesarios, por medio de una evaluación técnica inicial.

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 100 puntos y un puntaje mínimo de aprobación de etapa de 60 puntos, para pasar a la siguiente etapa.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACION ETAPA
<b>EVALUACIÓN GRUPAL</b>	Conocimientos Técnicos Ponderador Factor: 100%	Evaluación técnica inicial	Evaluación técnica inicial lo define como Recomendado para el cargo	100	100	60
			Evaluación técnica inicial lo define como Recomendado con Observaciones para el cargo	60		
			Evaluación técnica inicial lo define como No Recomendado para el cargo	0		
<b>TOTALES</b>					<b>100</b>	<b>60</b>

La evaluación se realizará en modalidad remota o presencial (según las condiciones sanitarias lo permitan) y será responsabilidad de cada postulante contar con un dispositivo con conexión a internet y los costos asociados a ello, serán asumidos por el/la postulante.

Los/las postulantes que no alcancen la puntuación mínima, no podrán pasar a la siguiente etapa. En esta etapa, cada postulante puede clasificarse sólo en una de las categorías señaladas para cada factor y subfactor.

c. **ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA:** La evaluación técnica será realizada por la Comisión de Selección en modalidad remota o presencial (según las condiciones sanitarias lo permitan) y los costos asociados de la conexión a internet o de traslado serán asumidos por el/la postulante y tiene como finalidad obtener una valoración global del postulante, donde se indaga en aspectos relevantes en cuanto a conocimientos técnicos y capacidades para aplicarlos adecuadamente y motivación tanto para el cargo como a la Institución. Para realizar la Evaluación Técnica, la Comisión deberá elaborar con antelación una Pauta de Entrevista, la cual definirá las preguntas y puntajes asignados según respuesta.

De acuerdo con lo planteado en la presente Pauta de Reclutamiento y Selección, los/as postulantes que cumplan con el puntaje mínimo de aprobación en las etapas previas, serán citados a evaluación técnica a realizarse por la Comisión de Selección, en dicha instancia se deberá realizar un mínimo de 5 y un máximo de 8 preguntas, las cuales van a ser definidas por la comisión evaluadora previo al ingreso de los postulantes a la entrevista técnica.

Las preguntas a responder por los/as postulantes, serán planteadas por los integrantes de la Comisión de Selección, que tengan derecho a voz y voto. Las preguntas ponderadas o puntuadas sólo deben basarse en los conocimientos técnicos expuestos en la presente Pauta de Proceso de Reclutamiento y Selección; no obstante, los integrantes de la Comisión de Selección, que posean derecho a voz y voto, se reservan el derecho de hacer preguntas complementarias a los/as postulantes, a fin de esclarecer las respuestas emitidas por los/as mismos/as.

Cada uno de los integrantes con derecho a voz y voto, califica a cada entrevistado con una nota entre 0 y 100 puntos, promediándose las notas obtenidas por los/as postulantes.

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 100 puntos y un puntaje mínimo de aprobación de etapa de 60 puntos. Los/las postulantes que no alcancen la puntuación mínima no serán considerados/as postulantes elegibles para el cargo.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACION ETAPA
EVALUACIÓN TÉCNICA	Apreciación de conocimientos técnicos y competencias laborales del candidato  Ponderador Factor: 100%	Entrevista de evaluación de conocimientos técnicos y competencias laborales	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora	0 - 100	100	60
TOTALES					100	60

## 7. PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del Proceso de Reclutamiento y Selección, el Comité de Selección, propondrá al Director del Hospital de Santa Cruz, una nómina de postulantes elegibles con los más altos puntajes obtenidos en la Evaluación Técnica, con un mínimo de tres (3) postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco (5) por cada vacante a proveer.

El Director del Hospital de Santa Cruz, seleccionará a uno de los/as postulantes elegibles. Si ninguno de ellos resultare elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo Proceso de Reclutamiento y Selección, por única vez.

El Director del Hospital de Santa Cruz, notificará a través de la Unidad de Desarrollo Organizacional, al postulante elegible, mediante envío de correo electrónico (indicado en su Currículum Vitae). Una vez realizada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo por escrito (carta o correo electrónico), dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciera, se podrá nombrar a alguno de los otros/as postulantes elegibles.

En virtud de la entrada en vigencia de la Ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser seleccionado/a, este Servicio de Salud deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. En caso de figurar en el registro, deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que este Servicio de Salud proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Déjese establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a Contrata que dura como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y la persona que lo sirva expira en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la Ley, salvo que se proponga una prórroga con a lo menos 30 días de anticipación. Los primeros 4 meses, tendrán un contrato transitorio correspondiente al período de prueba, el que será prorrogable de acuerdo a los resultados de evaluación de desempeño de su jefatura directa.

El Director del Servicio de Salud O'Higgins, podrá declarar desierto o suspender un Proceso de Reclutamiento y Selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones, se informarán en la resolución respectiva.


Por otra parte, la Unidad de Desarrollo Organizacional, del Hospital de Santa Cruz, comunicará a los postulantes el resultado final del proceso dentro de los 30 días siguientes a su conclusión, mediante correo electrónico.

8. CALENDARIZACIÓN DE PROCESO


ETAPA	FECHAS	RESPONSABLES
Recepción de postulaciones	Hasta el 08 de Noviembre de 2024	Desarrollo Organizacional
Evaluación Curricular	Desde el 11 al 12 de Noviembre de 2024	Desarrollo Organizacional
Evaluación Grupal	Desde el 13 al 15 de Noviembre de 2024	Desarrollo Organizacional
Evaluación Técnica	Desde el 18 al 22 de Noviembre de 2024	Comisión de Selección
Asumo	25 de Noviembre de 2024	Desarrollo Organizacional


El período de postulación establecido en esta Pauta es obligatorio para los postulantes y el incumplimiento del mismo implicará su exclusión del Proceso de Selección.

Los períodos de evaluaciones son de carácter estimativo, por lo que el Servicio de Salud O'Higgins, se reserva el derecho a efectuar cambios a las fechas y a los lugares de ejecución, lo que se informará en la página web institucional y/o mediante el correo electrónico [postulacioneshsc@saludohiggins.cl](mailto:postulacioneshsc@saludohiggins.cl)

  
**SUB-DIRECTOR**  
 DR. CRISTIAN CAVALLA A. MEDICO  
 Subdirección de Gestión Asistencial  
 Hospital de Santa Cruz

  
**GIANINA SOTO SANCHEZ**  
 Referente Técnico  
 Gestión Social Hospitalaria  
 Dirección del Servicio de Salud O'Higgins

  
**DR. MARIO BUSTAMANTE QUINTANILLA**  
 Jefatura Directa  
 Hospitalización Domiciliaria  
 Hospital de Santa Cruz

  
**ALEXANDRA FLORES REYES**  
 Representante Gremial  
**FENPRUSS**  
 Hospital de Santa Cruz

  
**VERÓNICA OTEIZA CORNEJO**  
 UN: Psicóloga  
 Desarrollo Organizacional N°  
 Hospital de Santa Cruz

*Verónica A. Oteiza Cornejo*  
 Psicóloga  
 Rut: 16.310.559-0  
 Reg. Salud N° 740092

  
**JAI ME GUTIERREZ BOCAZ**  
 DIRECTOR  
 SERVICIO DE SALUD OHIGGINS

  
**SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**  
**DIRECTOR**